

DECLARATORIA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A SUS FACULTADES, CONTINÚE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE AYALA, MORELOS, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL NUEVE

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN LVIII, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio ASF/0025/2012, el Lic. Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, remitió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de la Ciudad de Ayala, Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve, por lo que en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se hizo del conocimiento a sus integrantes, el presente Informe de Resultados, instruyendo dicha Comisión, se someta a la consideración de esta Soberanía, en unión de la Declaratoria correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- CONSIDERACIONES:

El artículo 38 fracciones XII y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, establece que una de las etapas del proceso de fiscalización, es el acto en que el Congreso del Estado, emite la Declaratoria correspondiente a los Informes de Resultados derivados de las revisiones a la Cuenta Pública de las entidades fiscalizadas, debiendo notificar dicha Declaratoria a la Auditoría de Fiscalización.

Es así que derivado del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada mencionada en el proemio de este curso, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización, informó lo siguiente.

INFORME DE RESULTADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE AYALA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

A) Período comprendido del primero de enero al tres de diciembre de dos mil nueve, cuyo titular fue el C. Gabriel López Aguirre.

Observación	Área Financiera	Obra Pública	Total de Observaciones	Solventadas	No Solventadas
	Formuladas	Formuladas	Formuladas		
Administrativas	06	03	09	-0-	09
Contables	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Resarcitorias	-0-	01	01	-0-	01
Total Observaciones	06	4	10	-0-	10
TOTAL	06	\$ 187,064.40	\$ 187,064.40	0	\$ 187,064.40

RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe
001	Financiera Administrativa	Irregularidades en la integración de la Cuenta Pública.	
002	Financiera Administrativa	El Director General omitió presentar ante la Junta de Gobierno, la documentación	

		que Norma el Sistema.	
003	Financiera Administrativa	El Sistema no implementó controles para administrar los recursos financieros y materiales, «Bitácoras».	
004	Financiera Administrativa	No presentaron las Actas de Entrega Recepción de los Titulares en Funciones durante el ejercicio 2009.	
005	Obra Pública-Administrativa	Irregularidades en los procesos de planeación, ejecución y comprobación de la Obra Pública.	
006	Obra Pública-Administrativa	El Sistema ejecutó Obra Pública por la modalidad de Administración Directa	
007	Obra Pública-Administrativa	La Obra Pública se realizó sin la autorización de la Junta de Gobierno.	
008	Financiera Administrativa	Incremento del 28.04 % en la cuenta de Deudores por Servicio de Agua.	
009	Financiera Administrativa	Incremento del 40.41 % en la Cuenta de Deudores por Servicio de Drenaje y/o Alcantarillado	
Observación Número	Tipo	Concepto	Importe
010	Obra Pública Resarcitoria	Falta documentación que compruebe, sustente y avale los gastos erogados correspondientes a Obra Pública	\$ 187,064.00
		Totales	\$ 187,064.00

A) Según el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de la Ciudad de Ayala, Morelos, del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización, informa que subsisten diez observaciones, para el período comprendido del primero de enero al tres de diciembre de dos mil nueve, de las cuales nueve son administrativas y una resarcitoria por un monto total de \$187,064.40 (Ciento ochenta y siete mil sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.).

Una vez que la entidad fiscalizada, citada anteriormente, no interpuso su Recurso de Reconsideración, con base a lo establecido por el numeral 38 fracción XII y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por lo que en el expediente ASF/ESPS/06/12-031a Dirección General Jurídica, emitió el acuerdo, en que el que el presente Informe de Resultados, queda firme para todos los efectos legales a los que haya lugar, por lo que se confirman en todas y cada una de sus partes, las observaciones antes señaladas del Informe de Resultados, en tal situación la Auditoría Superior de Fiscalización, con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por lo que el Informe de Resultados que se envió al Congreso del Estado, ha quedado firme y determinó que no presenta razonablemente la situación financiera del período correspondiente.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

B) Período comprendido del cuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, cuyo titular fue la C. Norberta Rosas Herrera.

Observación	Área Financiera	Obra Pública	Total de Observaciones	Solventadas	No Solventadas
	Formuladas	Formuladas	Formuladas		
Control Interno	0	0	0	0	0
Administrativas	8	4	12	0	12
Contables	0	0	0	0	0
Resarcitorias	2	0	2	0	2
Total Observaciones	10	4	14	0	14

TOTAL	\$2,545,195.06	-0-	\$2,545,195.06	-0-	\$2,545,195.06
-------	----------------	-----	----------------	-----	----------------

RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PERÍODO COMPENDIDO DEL CUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe
001	Financiera Administrativa	Falta de diseño, implementación y operación de la estructura al control interno integral.	\$ 0.00
002	Financiera Administrativa	Irregularidades en la Integración de la Cuenta Pública.	\$ 0.00
003	Financiera Administrativa	El organismo omitió presentar documentación requerida.	\$ 0.00
004	Financiera Administrativa	El Director General omitió presentar ante la Junta de Gobierno la documentación que norma el sistema.	\$ 0.00
005	Financiera Administrativa	El sistema no implementó controles para administrar los recursos financieros y materiales, «bitácoras».	\$ 0.00
006	Financiera Administrativa	No presenta acta de entrega recepción de los titulares, en funciones durante el ejercicio fiscal 2009.	\$ 0.00
007	Obra Pública Administrativa	Irregularidades en los procesos de planeación, presupuestación y comprobación del gasto de la obra pública.	\$ 0.00
008	Obra Pública Administrativa	El sistema ejecutó obra pública en la modalidad de administración directa.	\$ 0.00
009	Obra Pública Administrativa	La obra pública se realizó sin la autorización de la junta de gobierno.	\$ 0.00
010	Obra Pública Administrativa	Los gastos correspondientes a obra pública no es acorde a la documentación comprobatoria anexa al expediente.	\$ 0.00
011	Financiera Administrativa	Incrementó del 9.85% en la cuenta de deudores por servicio de agua.	\$ 0.00
012	Financiera Administrativa	Incremento del 40.41% en la cuenta de deudores por servicio de drenaje y/o alcantarillado.	\$ 0.00
013	Financiera Resarcitoria	Existen discrepancias entre los estados de resultados y la balanza de comprobación presentada en la Cuenta Pública, diferencias que no comprobaron con la documentación que sustente y avale los ingresos.	\$2'239,617.24
014	Financiera Resarcitoria	Existen discrepancias entre los estados de resultados y la balanza de comprobación presentada en la Cuenta Pública, diferencias que no comprobaron con la documentación que sustente y avale los egresos.	\$305,577.82
		Totales	\$2,545,195.06

B).- Según el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de la Ciudad de Ayala, Morelos, respecto del Ejercicio

Fiscal del año de dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización, informa que subsisten catorce observaciones, para el período comprendido del cuatro al treinta y uno de Diciembre de dos mil nueve, de las cuales doce son administrativas y dos resarcitoria por un monto total de \$2,545,195.06(Dos millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos 06/100 M.N.).

Una vez que la entidad fiscalizada, citada anteriormente, promovió su Recurso de Reconsideración, con base a lo establecido por el numeral 38 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, y habiendo conocido de él, valorándolo y analizando cada uno de los agravios esgrimidos así como de sus pruebas presentadas, la Auditoría Superior de Fiscalización, determinó confirmar el Informe de Resultados en todas y cada una de sus partes con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.

De lo anterior, se dedujo que el ente fiscalizado, no presenta razonablemente la situación financiera de la Cuenta Pública Anual dos mil nueve, asimismo con base en lo anterior, la Auditoría Superior de Fiscalización, determinó iniciar Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en contra de los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos, por lo que el Informe de Resultados que se envió al Congreso del Estado, ha quedado firme en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se emite la presente Declaratoria para el efecto de que la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, conforme a sus facultades, continúe con las distintas etapas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de la Ciudad de Ayala, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, cuyos períodos y titulares fueron: Del primero de enero al tres de diciembre de dos mil nueve, C. Gabriel López Aguirre, y del cuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, C. Norberta Rosas Herrera, hasta la conclusión del mismo, imponiendo las sanciones que en derecho correspondan, y dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe de Resultados, debiendo informar al Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el resultado de sus avances en la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Declaratoria al Auditor Superior de Fiscalización, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase para su publicación, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de la Ciudad de Ayala, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los seis días del mes de junio de dos mil trece.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Dip. Humberto Segura Guerrero

Presidente

Dip. Amelia Marín Méndez

Secretaria

Dip. Roberto Carlos Yáñez Moreno

Secretario.

Rúbricas.